



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus competencias señaladas en el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará lista de elegibles destinada a proveer cuatro (4) cargos de Magistrado (a) de las Secciones Primera y Tercera Consejo de Estado, vacantes de los doctores María Elizabeth García González, Stella Conto Díaz del Castillo, Danilo Alfonso Rojas Betancourth y Jaime Orlando Santofimio Gamboa (respectivamente), por lo cual:

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley y que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que seleccionen una de las dos secciones, presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	15 de julio de 2018.
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 16 al 30 de julio de 2018.
3	Publicación de inscritos en la página web	Del 1 al 8 de agosto de 2018.
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 9 al 15 de agosto de 2018.
5	Conformación de las listas de preseleccionados	12 de septiembre de 2018.
6	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 13 al 19 de septiembre de 2018
7	Entrevista en Audiencia Pública	A partir del 24 de septiembre de 2018
8	Conformación de la lista	A partir del 3 de octubre de 2018.

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y diligenciar el formato de hoja de vida, anexándolo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán seleccionar la sección a la que aspiran e incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-1553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario será indispensable presentarlos nuevamente conforme a dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten conforme a lo anterior.


EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

Palacio de Justicia – "Alfonso Reyes Echandía"
Bogotá, D.C., 15 de julio de 2018

www.ramajudicial.gov.co